



I. Municipalidad de Dalcahue

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA BIBLIOMÓVIL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA” ID 4403-6-LE26

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.

DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.685.-

DALCAHUE, 25 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada “**Adquisición de Camioneta para Bibliomóvil del Departamento de Cultura**”, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación del “**Adquisición de Camioneta para Bibliomóvil del Departamento de Cultura**”.

2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de **Fondo Nacional de Fomento del libro y la Lectura convocatoria 2025.**

4.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: SECPLAN, DIDECO y Administración Municipal o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



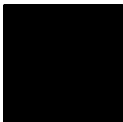
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LICITACION PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE PROYECTO:	ADQUISICIÓN CAMIONETA NUEVA MODELO T60 4X4 ANCAP MT E6, AÑO 2026 EQUIVALENTE A MAXUS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE DALCAHUE.
MANDANTE:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
UNIDAD TÉCNICA:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
FINANCIAMIENTO:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

BASES ADMINISTRATIVAS

DATOS DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	ADQUISICIÓN CAMIONETA NUEVA MODELO T60 4X4 ANCAP MT E6, AÑO 2026, PARA BIBLIOMOVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE DALCAHUE
MANDANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
UNIDAD TÉCNICA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA CONVOCATORIA 2025
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$30.000.000.- IVA incluido.

1. GENERALIDADES**1.1 OBJETIVOS DEL SUMINISTRO**

La adquisición de la CAMIONETA NUEVA MODELO T60 4X4 ANCAP MT E6, AÑO 2026, EQUIVALENTE A MAXUS para bibliomóvil de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

LÍNEAS	CANTIDAD	TIPO DE VEHÍCULO
1	01	CAMIONETA NUEVA MODELO T60 4X4 ANCAP MT E6, AÑO 2026, COLOR BLANCA

1.2 FINANCIAMIENTO

Los fondos necesarios para la adquisición de la camioneta equivalente a CAMIONETA NUEVA MODELO T60 4X4 ANCAP MT E6, AÑO 2026 provienen de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. El monto máximo disponible por línea es el indicado en recuadro anterior adjunto.

SI EL MONTO ES SUPERIOR AL DISPONIBLE, LA OFERTA SE DECLARARÁ INADMISIBLE.

1.3. NORMATIVA APLICABLE

La presente licitación y el o los contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- Bases Administrativas; y sus modificaciones si las hubiere.
- Especificaciones técnicas y sus modificaciones si las hubiere.
- Respuestas y Aclaraciones entregadas a los Oferentes a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las presentes Bases.
- Contrato celebrado entre la entidad licitante y el o los Adjudicatario(s) y sus modificaciones si las hubiere
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.

1.4. DEL CONTRATO

Se formalizará con la respectiva orden de compra, el adjudicatario tiene de 48 horas para su aceptación a través del portal www.mercadopublico.cl. De lo contrario, el Municipio podrá Re adjudicar la propuesta publica al oferente que haya obtenido el segundo puntaje en la evaluación de ofertas.

En virtud de la presente licitación será a suma alzada, en pesos chilenos, impuestos incluidos, sin reajuste, ni intereses; bajo modalidad simple y con emisión automática de orden de compra. El pago se efectuará contra entrega y recepción conforme de los bienes y servicios que se hayan ofertado.

1.5. DE LOS OFERENTES

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas aquellas personas naturales y jurídicas que se encuentren inscritas y hábiles en el Portal Mercado público: que acrediten la condición de proveedores (fabricantes o representantes o distribuidores autorizados) del vehículo solicitado.

1.6. UNIDAD Y CONTRAPARTE TÉCNICAS

La Unidad Técnica para la ejecución de la presente licitación pública será la Municipalidad de Dalcahue y le corresponde a la misma ser la mandante en el proceso de la adquisición del vehículo.

2. DE LAS PROPUESTAS

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

La propuesta será pública, por suma alzada, sin reajuste ni intereses.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

Los oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 60 días como mínimo, desde la fecha de apertura de la licitación.

El Oferente deberá considerar en su oferta todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de materiales, servicios, aportes, derechos, transporte, impuestos, costos de garantías y, en general lo necesario para cumplir los requisitos.

Los plazos se entenderán siempre en días corridos.

3. CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

- a) Entrega de Bases: Las presentes Bases estarán a disposición de los interesados, en el sistema de compras y contratación pública, www.mercadopublico.cl dentro de las fechas establecidas en el sistema de compras y contrataciones públicas.
- b) Consultas: Solo a través de www.mercado público.cl, bajo la funcionalidad de preguntas y respuestas que dispone dicho portal.
- c) Las respuestas serán entregadas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro de los plazos establecidos en el mismo portal.

Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de las respuestas y aclaraciones y no podrán alegar desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

- d) Apertura de la Propuesta: Los oferentes deberán ingresar los antecedentes de sus ofertas al portal www.mercado público.cl hasta la hora y día límite indicado en este mismo portal.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores que, a su juicio, no influyan ni infrinjan significativamente lo estipulado en las presentes bases.

- e) Modificación del itinerario de la licitación: La Unidad Técnica, podrá modificar el calendario de la propuesta o la fecha, hora y lugar, fijados para la apertura, en el portal www.mercadopublico.cl sin perjuicio de los antecedentes ya ingresados por los oferentes y su vigencia.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta a través del portal “Mercado Público”, adjuntando los siguientes antecedentes:

“ANEXOS ADMINISTRATIVOS”:

- a) Identificación del Proponente (según Anexo N° 1 adjunto)
- b) Declaración Jurada Simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta, según Anexo N° 2 adjunto.
- c) En el caso que el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar documentación que acredite vigencia de la sociedad y personería legal.

“ANEXOS TÉCNICOS”

- a) Carta de Compromiso de Garantía Técnica con indicación de Servicios Técnicos y plazo de la garantía técnica ofrecida, según Anexo N° 4. Si el vehículo no cumple con lo indicado en TTR, la oferta queda automáticamente fuera de bases.
- b) Catálogo del vehículo ofertado y equipamiento camioneta equivalente a camioneta nueva modelo t60 4x4 ancap mt e6, año 2026
- c) Incluir Especificaciones Técnicas ofertadas (De acuerdo con los TTR adjuntos a la licitación

“ANEXOS ECONÓMICOS”

- a) Formato Oferta Económica, en donde se considera el valor de la oferta y plazo de entrega del vehículo, según Anexo N° 3 adjunto.

4.1 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Procedimiento de Apertura

La Comisión de Apertura, Evaluación y Recepción de los vehículos, designada por Decreto Alcaldicio, conformada por el SECPLAN, DIDECO y Administración Municipal o sus subrogantes legales en ausencia de éstos, se reunirán el día indicado en el Portal en la Oficina de la Administración Municipal, ubicada en Manuel Rodríguez #110.

En dicha ocasión se levantará y suscribirá un Acta de Apertura de propuestas obtenida a través del portal Mercado Público, en donde se consignarán el monto de las ofertas, plazo de entrega y se dejará constancia del cumplimiento que ellos hayan dado a las exigencias y alcances que se estime de interés. El Acta será firmada por los integrantes de la Comisión. La Comisión dejará estipulado en el Acta todas las observaciones que se puedan presentar durante el proceso de apertura, para su posterior evaluación.

Recepción de los antecedentes de la propuesta

Los antecedentes solicitados en el Art. 4 de las presentes bases, de cada uno de los proponentes que presenten ofertas, deberán ser ingresados al portal www.mercadopublico.cl, antes del cierre de la presente Licitación.

5. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS DE RESPALDO	15 %	15% Aplicable al oferente que adjunte al momento de la apertura la totalidad de los documentos solicitados. 0% al oferente que le falte uno o más documentos.
PLAZO ENTREGA	20%	20% al oferente con entrega en 5 días hábiles a contar de la adjudicación; 10% al oferente con entrega entre 6 y 10 días hábiles a contar de la adjudicación. 5% al oferente con entrega superior a los 11 días hábiles a contar de la adjudicación.
PRECIO	25%	25% Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas: Oferta menor precio*25/Oferta a evaluar.
GARANTÍA	15%	15% Aplicado a la oferta que considere una garantía de 03 años o 100.000 kms. Menor a lo establecido anteriormente un 0%
ACCESORIOS EXTRAS	20%	20% Aplicado a la oferta que considere logos y Rotulación vehicular según especificaciones adjuntas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Se aplicará al oferente que posea un programa de integridad que sea conocido por su personal. 0% al oferente que no posea un programa de integridad que sea conocido por su personal.

5.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de producirse un empate entre los oferentes, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor porcentaje en el siguiente orden de criterios:

- PRECIO
- ACCESORIOS EXTRAS
- PLAZO DE ENTREGA
- GARANTIA
- DOCUMENTOS DE RESPALDO
- PROGRAMA DE INTEGRIDAD
-

En caso de persistir el empate con estos cinco criterios de evaluación se considerará la primera oferta que haya ingresado al portal.

6. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 La Unidad Técnica, podrá realizar el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes, debidamente justificada o la adjudicación a cualquiera de los proponentes aunque no sea la oferta más baja, si conviene a las necesidades o requerimientos del proyecto o al interés público, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases; en todo caso la proposición de la adjudicación será justificada, por lo que se adjudicará a ***un solo proveedor por línea de adquisición***.

La comisión evaluadora tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los criterios y las pautas de evaluación que se fijan en las Bases Administrativas y las que determine la misma comisión, las que, en todo caso, deberán ser conocidas por los oferentes antes de la apertura.

La Comisión de Evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes más información que permita una mejor evaluación de las ofertas, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

La Comisión emitirá un informe técnico y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el oferente, que, a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe Técnico y la proposición de adjudicación se presentarán al Sr. alcalde de la Comuna quien aprobará o rechazará la proposición y dictará la emisión del respectivo Decreto de Adjudicación.

La modificación o el rechazo deberán ser fundados en el marco de las presentes Bases.

6.2 DESISTIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Si el o los contratos no se suscribieran dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de la apertura de la propuesta, por causas de orden administrativo o técnico, el o los oferentes tendrán derecho a desistir de su oferta y a retirar los documentos presentados, sin derecho a demandar indemnización alguna por este concepto.

La Unidad Técnica podrá llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el Proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta. En caso de desistir el Proponente de dicha oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar, se hubiesen desistido de la adjudicación.

7. COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN

Las comunicaciones entre la entidad licitante y los Oferentes deben realizarse exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl

El Oferente podrá formular todas sus consultas, a través del portal, en los plazos dispuestos para tales efectos en el cronograma de licitación.

Las observaciones al acto de apertura también deberán realizarse en el portal, en un plazo máximo de 24 horas, a partir de dicho acto.

Los reclamos que se hagan a la entidad licitante, a causa de actos u omisiones del proceso licitatorio, deberán hacerse llegar a través del portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de cinco días hábiles, desde ocurrido el hecho que los origina. Lo anterior, sin perjuicio de ejercer las acciones contempladas en las Leyes para tales efectos.

Las consultas, observaciones al acto de apertura o reclamos al proceso licitatorio, que se hagan llegar por vías no oficiales (llamada telefónica, correo electrónico o carta), o una vez vencidos los plazos dispuestos, no podrán ser gestionados por la entidad licitante.

Del mismo modo, el organismo licitante sólo podrá emitir aclaraciones, respuestas a las consultas, observaciones y reclamos, a través del mismo medio.

Es obligación del Oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

Los proponentes no deben utilizar los medios de comunicación (fono y correo electrónico) publicados como “contacto de la licitación”, salvo para notificar problemas técnicos del portal.

8. GARANTÍAS

8.1 NORMAS COMUNES

- A. Las Garantías: Deberán cumplir con las características establecidas en el artículo 121 del Reglamento de Compras Públicas, en lo que se refiere a ser pagaderas a la vista y poseer carácter de irrevocables.
- B. Las garantías deberán ser tomadas por el Oferente o en su nombre, a la orden de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8.
- C. Las garantías de garantía serán entregadas por el proveedor a la Unidad Técnica
- D. Las Garantías expresarán claramente lo que caucionan y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar “el fiel cumplimiento de contrato y Buena Calidad de los Bienes”, con el nombre del proyecto.
- E. Todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del Proveedor, quien será responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.
- F. El beneficiario (Mandante o Unidad Técnica según cada caso), estará facultado para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

8.1.2 GARANTÍA TÉCNICA

Formarán parte de las Garantías Técnicas, lo ofertado por el Proveedor. Dichas garantías se integrarán al contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación.

9. DE LA INSPECCIÓN Y COMISIÓN TÉCNICAS

9.1 INSPECTOR TÉCNICO

Se entenderá por Inspector Técnico al Administrador de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue quien deberá velar directamente por la correcta supervisión del vehículo y su entrega y, en general, por el cumplimiento del contrato, el cual será parte de la comisión de evaluación y recepción del vehículo.

10. ENTREGA

10.1 PLAZOS

El plazo de entrega del suministro será indicado por los proponentes en su oferta económica.

El Plazo de entrega comenzará a regir a partir del día siguiente a la fecha del contrato, el proveedor deberá incluir en este plazo, la Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación (R.N.V.M.), obtención del Permiso de Circulación, Seguros Especiales y traslado al recinto de entrega.

El plazo de entrega no deberá exceder el plazo máximo contratado.

La no entrega en los plazos estipulados, dará lugar a multas, de acuerdo al punto 14 de las presentes bases.

10.2 LUGAR DE ENTREGA

El vehículo camioneta equivalente a camioneta nueva modelo t60 4x4 ancap mt e6, año 2026, equivalente a MAXUS, adjudicado deberá ser entregados en el recinto municipal ubicado en calle Manuel Rodríguez #110 de la ciudad de Dalcahue, Fonos (652) 534722 - (652) 534720.

10.3 RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El acto de entrega contempla presentar la CAMIONETA NUEVA MODELO T60 4X4 ANCAP MT E6, AÑO 2026, equivalente a MAXUS en el lugar indicado en las bases, con toda la documentación requerida para su desplazamiento y uso en la vía pública.

10.4. FORMA DE ENTREGA

El Proveedor deberá informar con la mayor anticipación posible la fecha de entrega del vehículo, por escrito, a la Unidad Técnica fono: (652) 442601, con el fin de coordinar la recepción con la Contraparte Técnica; el plazo máximo para esta información será de dos días hábiles antes de la fecha propuesta para entregar la especie. De no realizarse oportunamente la información, el proveedor será responsable de la seguridad del vehículo y la fecha de entrega se evaluará a partir del momento en que se proceda con la revisión por parte de la Comisión nombrada para tal efecto.

10.5. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN.

En el proceso de recepción, la Unidad Técnica podrá realizar inspecciones para reconocer y verificar la calidad del vehículo. En caso de fallas o problemas técnicos, el proveedor o los proveedores deberán solucionarlos sin cargo.

La recepción se acreditará mediante Acta firmada por la Comisión designada a través de Decreto Alcaldicio.

10.6. AUMENTOS DE PLAZO

La Unidad Técnica podrá aumentar el plazo para la ejecución del contrato a petición fundada del oferente.

Todo aumento de plazo deberá ser solicitado con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en el contrato, y deberá ser justificado, entendiéndose por tal aquel solicitado en razón de un hecho fortuito o fuerza mayor.

11. DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE

11.1 De los vehículos

Todo vehículo deberá indicar: Empresa Proveedora o Fabricante, Fecha de Elaboración y Tipo o Modelo de éste.

11.3 De la Imagen Corporativa

Todo vehículo deberá tener la imagen corporativa de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, cuyo diseño será entregado al oferente adjudicado.

12. DE LOS PAGOS Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

12.1. De los Pagos

Los pagos se regirán por las siguientes reglas:

12.2. La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Carta de la Empresa adjudicada
- b) Decreto Alcaldicio que Designa Comisión de Recepción
- c) Acta de Recepción conforme de los vehículos y/o equipos, visada por la Unidad Técnica
- d) Decreto Alcaldicio que Aprueba Acta de Recepción Definitiva
- e) Certificado de Fianza por concepto de Buena Calidad de los Bienes
- f) Otros documentos solicitados por la Unidad Técnica, o mencionados por el contrato y que sean necesarios para respaldar el estado de pago (garantías).

La factura deberá ser emitida posterior al V° B° por parte de la Municipalidad y los datos de facturación son los siguientes:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut: 69.230.300-8, dirección Manuel Rodríguez #110, comuna de Dalcahue, visado por la Unidad Técnica.

El pago lo hará la Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante transferencia bancaria a nombre del adjudicatario.

13. MULTAS Y SANCIONES

13.1 Por atraso

El incumplimiento del plazo de entrega de las especies se sancionará con una multa equivalente al 5% o (tres x mil) del valor neto de los bienes no recibidos en conformidad, por cada día de atraso.

No procederá el cobro de la multa si el incumplimiento se debe a caso fortuito o fuerza mayor u otro motivo no imputable al proveedor. El caso fortuito o de fuerza mayor será calificado como tal por la Unidad Técnica, en base al estudio de los antecedentes por los cuales el proveedor acredite el hecho que le impide cumplir.

La multa se le aplicara al oferente adjudicado.

13.2 Por incumplimiento del contrato.

Si el incumplimiento de los plazos de entrega superará los 15 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento, sin que exista una fuerza mayor, caso fortuito u otro motivo no imputable al proveedor, calificada de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, que lo justifique, se podrá poner término al Contrato, haciéndose efectiva el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento y calidad de los bienes.

Además de lo señalado, se podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, del proveedor responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados, que excedan el monto de la Garantía.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre la Unidad Técnica y las empresas adjudicatarias, durante el desarrollo del contrato, será sometida a la consideración de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sin perjuicio de la facultad que corresponde a la Contraloría General de la República y a los Tribunales de Justicia.

15. TRASPASO DE CONTRATO

El o los adjudicatarios no podrán traspasar a terceros el contrato que se celebre.

16. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

16.1. GENERALIDADES

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso facto, sin forma de juicio, por cualquier incumplimiento grave de parte del o los adjudicatarios respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

16.2. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Para todos los efectos de estos contratos se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la terminación administrativa del contrato:

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación
- f) Si al Adjudicatario le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- g) Si el Adjudicatario fuere condenado por crimen o simple delito o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o algunos de los directores de dicha sociedad anónima.
- h) Si a juicio de la Unidad Técnica no está ejecutando el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- i) Si por errores del adjudicatario o defectos técnicos los bienes no fueren de la calidad ofrecida, y comprometieren, a juicio de la Unidad Técnica, la seguridad de su utilización o la finalidad de la inversión.
- j) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique término de giro de la empresa.

17. DISPOSICIONES FINALES

17.1. INTERPRETACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Cualquier diferencia en la interpretación de los antecedentes indicados en las presentes será resuelta sin ulterior recurso por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.

17.2. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Dalcahue y se someten a la competencia de sus tribunales.

ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

REGIÓN: _____ COMUNA: _____

NOMBRE DEL PROYECTO:
FECHA:

A. NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

B. NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

C. DOMICILIO COMERCIAL

CALLE:	
DEPTO./OF.:	
CIUDAD:	
CORREO ELECTRICO:	
NÚMERO TELEFONICO:	
COMUNA:	
PAIS:	

**FIRMA Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

ANEXO N° 2
FORMATO DECLARACIÓN JURADA

Región de Los Lagos Comuna: _____

Fecha: _____

Nombre Del Proyecto	N° de Licitación
ADQUISICIÓN CAMIONETA NUEVA MODELO T60 4X4 ANCAP MT E6, AÑO 2026	<u>4403-6-LE26</u>

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

DECLARO LO SIGUIENTE:

- A. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de especificaciones técnicas, y otros documentos que formen parte del proceso de licitación.
- B. Haber visitado el terreno y conocer la topografía y todas las demás características geológicas, hidrológicas y otras que incidan directamente
- C. Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales, disponibilidad de mano de obra y accesibilidad de la zona en que se ejecutará el proyecto.
- D. Conocer y aceptar las condiciones generales del proyecto, las bases de licitación y las aclaraciones que el municipio haya emitido en relación con el proceso de licitación.
- E. Haber informado de la o las sociedades legalmente constituidas en las que participa como socio.
- F. No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal y Código Tributario.
- G. No haber sido condenados por incumplimiento contractual en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por tribunales.
- H. No haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.
- I. No haber sido condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.
- J. No ser proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que presenten de forma que induce error en su evaluación.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

**ANEXO N° 3
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

NOMBRE DEL OFERENTE

RUT_____

DOMICILIO COMERCIAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RUT_____

PLAZO ENTREGA VEHÍCULO MODELO FURGÓN_____ DÍAS

Oferta	Monto Neto Ofertado	Monto Total Ofertado
LÍNEA 1		

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

ANEXO N° 4

DISPONIBILIDAD SERVICIO TÉCNICO Y GARANTIA OFRECIDA

DISPONIBILIDAD DE SERVICIO TECNICO EN LA REGION DE LOS LAGOS

SI: _____

NO: _____

GARANTÍA TÉCNICA OFRECIDA (EN MESES)

CHASIS_____

EQUIPAMIENTO_____

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Para ser presentado en adquisición vehículo camioneta nueva modelo t60 4x4 ancap mt e6, año 2026, equivalente a MAXUS para la municipalidad de la comuna de Dalcahue

OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	
R.U.T.	

(marcar con X una casilla)

DECLARO QUE:

Cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional y es de conocimiento de mis trabajadores.	
No cuento con Programa de Integridad y Ética Profesional.	

Según Reglamento de la Ley N° 19886 en su párrafo 2 de **Integridad de los Proveedores** en su Artículo 17 Programas de integridad por parte de los proveedores “...*Los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal...*” Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las Bases.

NOTA 1: Para efectos de evaluación el oferente deberá adjuntar Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese)

NOTA 2: En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ésta deberá completar la Declaración y adjuntar el Programa de Integridad y Ética Profesional (si lo tuviese) y al momento de evaluar se considerará un promedio con relación al porcentaje de cumplimiento de cada miembro.

Dalcahue, ____ de _____ 2026

Nombre y firma del oferente o representante legal